

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/243/1991.-Don DANIEL ESPINOSA EICES, representado por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, contra Resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-12-1990, sobre cese del recurrente, en su calidad de Teniente Coronel, en el mando de la 413 Comandancia de la Guardia Civil de Gerona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de marzo de 1991.-El Secretario. 5.916-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 321.434.-Don JOSE FALCO MIRALLES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concesión de los derechos establecidos en el artículo 2.º de la Ley 37/1984.-7.513-E.
- 3/320837/1990.-Don GERMAN ANGEL IGLESIAS TORRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.-7.514-E.
- 3/310/1991.-Don JULIAN BARRERO BRAVO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.520-E.
- 3/311/1991.-Don ANGEL NOVOA DE SANDE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.521-E.
- 3/312/1991.-Don CARLOS PEREZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.522-E.
- 3/314/1991.-Don FORTUNATO HERRERO PEÑIN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.518-E.
- 3/320/1991.-Don PEDRO MUÑOZ AGUADO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.519-E.
- 3/351/1991.-Don FRANCISCO BALSALOBRE MONTESINOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre actualización de su pensión de jubilación.-7.515-E.
- 3/322/1991.-Don ALBERTO HERNANDEZ GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.517-E.
- 3/324/1991.-Don MIGUEL GIL GAGO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre homologación en el grupo de clasificación B.-7.516-E.

3/380/1991.-Don LUIS LORENZO CARBAJO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre pase a la situación de reserva activa por insuficiencia de aptitudes psicofísicas.-7.524-E.

3/737/1991.-Doña AMPARO CIRVELAS SERRANO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-7.526-E.

3/738/1991.-Don MANUEL MENDEZ PEREZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.-7.527-E.

3/764/1991.-Don JOSE GARCIA PASCUA contra resolución del Ministerio de Defensa.-7.511-E.

3/767/1991.-Don BENJAMIN DORREGO MEDINA Y OTROS contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones.-7.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/305/1991.-Doña MARIA ANTONIA VARELA LEVILLA, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.-7.542-E.

0/306/1991.-Don CARLOS CARRERO ERAS, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.-7.541-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de mayo de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

321.362.-Don JERONIMO DE LA TORRIENTE BLANCO, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de abril de 1991.-El Secretario.-6.374-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.735.-Don SATURNINO COTO TORREJON contra resolución del TEAC, sobre denegación de pensión de mutilación.-7.267-E.

321.587.-Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso provisión de puestos de trabajo.-7.268-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de abril de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

319.883.-Doña MERCEDES PARDOS ORTILLES ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados.-7.509-E.

320.043.-Don SERAFIN AZANZA OSES ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del TEAC sobre acumulación de trienios a la pensión de militar retirado.-7.508-E.

321.123.-Don MANUEL MARIA LOPEZ VIDAL ha formulado recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Ministerio de Defensa sobre indemnización por residencia eventual.-7.507-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de abril de 1991.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/151/1991.-Don FEDERICO MARTINEZ MARUENDA, contra resolución del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de 15-1-1991.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1991.-El Secretario.-7.488-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 198/1991, por lesiones, en agresión ocurrida en la calle Pablo Coronel, número 8, primero D, el pasado día 9 de mayo, y en virtud de denuncia de doña Nuria Corrales López, por la presente se cita al denunciado don José Antonio Nieto Blázquez, nacido en Avila el 14 de marzo de 1945, hijo de Diego y Eulalia, cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad de Alcalá de Henares, calle Juan de Borgoña, número 6, cuarto, puerta 4, para que el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción, sito en calle Colegios, número 4, primera planta, apercibiéndole de que si no comparece ni alega justa causa para dejar de hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho, pudiendo, si reside fuera de este término, dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, y apoderar a persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga.

Y para que conste y se publique en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de citación en legal forma al denunciado don José Antonio Nieto Blázquez, en la actualidad en paradero desconocido, expido la presente en Alcalá de Henares a 5 de agosto de 1991.-La Secretaria.-10.744-E.

CACERES

Edicto

Don Abel Bustillo Juncal, Magistrado-Juez accidental,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 143/1989, se tramita juicio de cognición a instancia de la Procuradora doña Antonia Muñoz García, en nombre y representación de doña Joaquina Mangut Marcelo, Presidenta de la Comunidad de Propietarios de la calle Gil Cordero, números 16 y 18, contra doña María Jesús Sánchez Sánchez, autos que se hallan en ejecución de sentencia, y en los cuales, por resolución de esta fecha; ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, y segunda y tercera, en su caso, por término de veinte días, precio de tasación la primera; con rebaja del 25 por 100 la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y bajo las demás condiciones que se expresarán, el bien inmueble embargado en el procedimiento como de la propiedad de la demandada doña María Jesús Sánchez Sánchez.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle Gil Cordero, números 16 y 18, de Cáceres; ocupa una superficie construida de 72,60 metros cuadrados, y una superficie útil de 53,46 metros cuadrados, en la tercera planta, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.554, libro 521 de Cáceres, folio 75, finca número 28:366, anotación letra A.

Fijando el tipo de tasación para la primera subasta en 5.807.999 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Se celebrará el 5 de noviembre de 1991, a las diez treinta horas.

Segunda.-Para el supuesto de celebrarse la segunda subasta, se señala el día 5 de diciembre, a las diez treinta horas, y para el caso de celebración de la tercera subasta se señalará el día 9 de enero de 1992, a las diez treinta horas.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación, o acompañado del resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al

efecto, o deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del juzgado el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para las respectivas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación en la primera subasta, y del tipo en la segunda.

Quinta.-Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición tercera, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento bancario citado en igual condición.

Sexta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, se publica el presente para general conocimiento.

Dado en Cáceres a 22 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Abel Bustillo Juncal.-El Secretario.-3.947-10.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que al final se expresarán, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.121/1989, seguidos a instancias de «Artesanos de Maracena, Sociedad Cooperativa», contra «Sociedad Agraria de Transformación número 4.472, San Juan de Dios».

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1991, a las once horas, sirviéndose de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, sirviéndose de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Bienes urbanos de don Francisco Montoro Medina, en Maracena:

Calle San Cristóbal, sin número, primero, B, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Calle San Cristóbal, sin número, segundo, B, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Calle San Cristóbal, sin número, tercero, B, valorado en 3.500.000 pesetas.

Calle San Cristóbal, sin número, cuarto, B, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Bienes urbanos de don Juan Moreno Morales, en Maracena:

Calle Calvo Sotelo, 12, segundo, B, con superficie de 122,10 metros cuadrados, que se valora en 5.000.000 de pesetas.

Calle Calvo Sotelo, 12, primero, A, con superficie de 123,80 metros cuadrados, que se valora en 5.000.000 de pesetas.

Tanto un local en calle San Cristóbal, sin número, propiedad primero, como una rústica en Maracena, pago de Palomares, no se puede valorar por no aportar certificación registral de la superficie.

En cuanto a las fincas rústicas, todas ellas sitas en término municipal de Santafé, y en los siguientes pagos, se efectúan las valoraciones oportunas:

Registral número 3.586 N, haza de tierra de riego, pago Barranco Parejo, de 10 marjales 34 estadales y medio, existiendo una casa cortijo en su perímetro, con planta alta, baja y corral, de 2 metros cuadrados de superficie, que se valora en 2.500.000 pesetas.

Registral número 4.673 N, haza de tierra de olivar, con riego eventual, en camino de Las Calesas, lindando, como la anterior, con el camino de Chimeñas, con superficie de 6 marjales, que se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral número 4.670 N, haza de tierra de olivar, en pago camino de Las Calesas, lindando, con el camino de Chimeñas, con superficie de 6 marjales, que se valora en 1.200.000 pesetas.

Registral número 1.410 N, haza de tierra de olivar, riego eventual, pago camino de Chimeñas, de 35 áreas 23 centiáreas de cabida, que se valora en 600.000 pesetas.

Registral número 4.825 N, de tierra de riego, en el barranco de Parejo, de 5 marjales 27 áreas 39 centiáreas, que linda con el camino de Chimeñas, que se valora en 1.100.000 pesetas.

Registral número 5.525 N, de tierra de riego, en el barranco de Parejo, de 9 marjales de cabida, que se valora en 1.800.000 pesetas.

Registral número 5.995 N, tierra de secano, en el barranco de Parejo, de 27 hectáreas 54 áreas 46 centiáreas 70 decímetros cuadrados, que se valora en 60.000.000 de pesetas.

Registral número 3.314 N, tierra de riego eventual, olivar, en el pago de Las Calesas, que se valora teniendo en cuenta su superficie de 7 marjales, en 1.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 8 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.261-C.

★

Don José Maldonado Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Granada,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1.006/1990, sobre letra de cambio, a instancia de don Antonio Cobos Caracuel y otros, contra «Excavaciones, Transportes y Talleres Juan Castro Caballero, Sociedad Anónima», y don Juan Castro Caballero, vecino de Peligros (Granada), con domicilio en calle San Ildefonso, 6, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y a prevención de que no hubiere postor, por segunda y tercera vez, por el término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes embargados a los demandados, que al final se describen, en las condiciones siguientes:

El remate de la primera subasta tendrá lugar al tipo de tasación el próximo día 16 de octubre, a las diez horas; el de la segunda, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de noviembre, a las diez horas, y el de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, a la misma hora.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero en condiciones legales, admitiéndose posturas por escrito, en pliego cerrado, durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Para poder participar en la subasta deberán los licitadores consignar, en forma legal, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta.

Los señalamientos sucesivos se entienden sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Las demás condiciones generales que señala la Ley.

Bienes objeto de subasta

Camión «Pegaso», matrícula GR-2561-A, valorado en 60.000 pesetas; máquina «Poclairn», modelo 75, matrícula GR-2415-V, valorada en 1.275.000 pesetas; camión «Mercedes», matrícula GR-4092-RI, valorado en 3.500.000 pesetas; «Seat 131», matrícula GR-8823-E, valorado en 75.000 pesetas; «Land Rover», matrícula CO-20960, valorado en 60.000 pesetas; camión «Iveco», matrícula GR-7784-N, valorado en 1.500.000 pesetas; rodillos «Vibramat», valorados en 80.000 pesetas; máquina «Hanomag 70», con pala cargadora frontal, valorada en 300.000 pesetas; «Caterpillar», modelo 920, valorado en 450.000 pesetas, y un coche «Alfa Romeo 75», matrícula GR-4489-O, valorado en 1.280.000 pesetas.

Todos los bienes se encuentran en poder y depósito de los demandados, excepto el camión «Iveco», matrícula GR-7784-N, y la máquina «Poclairn 75», matrícula GR-2415-VE, que están depositados en la persona de don Antonio Cobos Caracuel, en calle Dalia, número 6, de El Chaparral (Albolote), teniendo éste su domicilio en Granada, calle Circunvalación, 14, séptimo H.

Dado en Granada a 25 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—6.260-C.

LINARES

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Linares (Jaén).

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita auto de juicio de faltas número 83/1991, a instancias de don Alfonso Carlos Simón García, contra don Rafael Romero Zabala, el cual tenía su último domicilio en Fuengirola (Málaga), calle avenida de Suel, bloque Ajolin, número 210-A4, en cuyo juicio de faltas se ha acordado la práctica de las siguientes diligencias:

«Citar, a través del presente, a don Rafael Romero Zabala para que el próximo día 24 de septiembre, a las diez y veinte horas, asista como denunciado a la celebración del juicio oral que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, acompañado de las pruebas de que intente valerse, todo ello por encontrarse en ignorado paradero, según consta en el procedimiento anteriormente citado.»

Y a los fines acordados se expide el presente en Linares a 6 de agosto de 1991.—La Juez, Elena Jiménez Matías.—La Secretaria.—10.747-E.

LOJA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Juez de Primera Instancia número 1 de Loja,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera, y en su caso segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán al final, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 300/1986, seguidos a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Antonio Ortiz Rey y doña María Teresa Ortiz Marín.

Primera subasta: Día 30 de octubre, a las doce horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de cada finca, que se expresarán al final de la descripción de los bienes, no

admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta: Día 29 de noviembre (en su caso), a las doce horas, servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100.

Tercera subasta: Día 26 de diciembre (en su caso), a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada finca, en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de cada finca que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del acto continuarán subsistentes, quedando subrogado el remanente en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana. Casa-habitación, sin número, procedente del edificio titulado del Agua, partido del Terciado, término municipal de Loja; consta de planta baja, alta y ensanche; ocupa una superficie de 335 metros 25 decímetros cuadrados, de los que 155 metros cuadrados corresponden a lo construido, y los restantes a los ensanches, y linda: Norte, don Brigido López Frías; este, nave de don Antonio Alcaide del Arco; sur, trozo de terreno de don Antonio Ortiz Rey y don Antonio Alcaide del Arco, y oeste, camino que va de la carretera de Granada a los Molinos. Inscrita al tomo 177, libro 88, folio 197, finca número 11.690, sección quinta. El precio pactado para esta finca en la escritura de constitución de hipoteca es de 16.650.000 pesetas.

Urbana. Mitad indivisa de un trozo de terreno procedente del nombrado Molino del Agua, sito en el partido del Terciado, término municipal de Loja, destinado a entrada a los elementos de dicho Molino; ocupa una superficie de 72 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, en línea de 16 metros 30 centímetros, la finca de don Antonio Alcaide del Arco y la descrita anteriormente; este, en línea de 5 metros, dicha finca de don Antonio Alcaide del Arco; sur, en línea de 12 metros 80 centímetros, la misma finca del señor Alcaide, y oeste, el camino que va desde la carretera de Granada a Los Molinos. Inscrita al tomo 379, libro 193, folio 133, finca 22.495, sección primera. El precio pactado para esta finca en la escritura de constitución de hipoteca es de 925.000 pesetas.

Rústica. Franja de terreno destinada a carril, de cuya finca corresponde al señor Ortiz Rey una mitad indivisa; la expresada franja nace en la carretera de Granada a Loja y termina en la casa que fue molino denominado del Agua, sito en el partido del Terciado, término municipal de Loja. Tiene una anchura de 4 metros de ancho por 150 metros de largo, apto para el paso de vehículos, ocupando, por tanto, una superficie de 600 metros cuadrados, y linda: Este, finca de don Antonio Ortiz Rey y don Antonio Alcaide del Arco, camino que va de la carretera de Granada a Los Molinos en medio; norte, don Manuel Ruiz Rodríguez; sur, don Francisco y don Jacinto Pavón Cantero y don Manuel Ruiz Rodríguez, y oeste, don José Emilio Jáimez Moreno y carretera de Granada a Loja, por donde tiene su entrada. Inscrita al tomo 378, libro 192, folio 10, finca número 22.258, sección primera. El precio pactado para esta finca en la escritura de constitución es de 925.000 pesetas.

Dado en Loja a 23 de julio de 1991.—La Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—6.259-C.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.210/1990, a instancia de Banco Hispano Americano, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra don Francisco Carretero Vélez y doña María Dolores Cano Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de septiembre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 27.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de octubre de 1991, a las trece horas. Tipo de licitación: 20.531.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de diciembre de 1991, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001801210/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a la que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta,

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 29, o vivienda número 29, que tiene su acceso principal por la fachada orientada al oeste, íntegramente del conjunto urbanístico denominado «Jardín de las Rozas», construido sobre la parcela 103-23-1, del polígono 5, del plan parcial del Casco Urbano y primer ensanche de Las Rozas, de Madrid. Ocupa una superficie construida total de 150 metros cuadrados aproximadamente, distribuida en varias dependencias y servicios, y dividida en planta baja, primera y segunda o abuhardillada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda número 2, al tomo 2.239, libro 257 de Las Rozas, finca número 14.351, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-6.269-C.

OCAÑA

Edicto

Por medio de la presente se cita al denunciado Malek El Ouazizi, natural de Zaquia Hoceima (Marruecos), nacido el día 30 de noviembre de 1940, pensionista, y cuyo último domicilio fue en Hernani (Guipúzcoa), calle Ispizua, número 5, sexto D, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 17 de octubre, a las once veinte horas de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número 2 de Ocaña (Toledo), sito en plaza del Duque, número 1, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 326/1989, que se sigue por daños en tráfico, apercibiéndole que deberá comparecer con los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y que si no lo verifica ni alega justa causa para dejar de hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Malek El Aouzizi, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Ocaña a 13 de agosto de 1991.-La Secretaria en funciones.-10.750-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ahmed Ray, hijo de Dirss y de Fátima, natural de Tetuán (Marruecos), avecindado en Tetuán, encartado en la causa número 26/21/91, por allanamiento de dependencia militar, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.008.

Hassan Mohamed, hijo de Mohamed y de Berla, natural de Tetuán (Marruecos), avecindado en Tetuán, de cuarenta años de edad, encartado en la causa número 26/21/91, por allanamiento de dependencia militar, comparecerá en este Juzgado ante don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado Militar Territorial número 26, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Ceuta, 9 de mayo de 1991.-El Juez Togado Militar, Antonio Rosa Beneroso.-1.007.

★

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, adaptada a los Departamentos Militares, aprobada por Real Decreto número 1.408/66, de 2 de junio, se notifica a los individuos Abdeslam Ahmed, Lahsen, hijo de Abslam y Rahma, nacido el 21 de octubre de 1959, con documento nacional de identidad número 45.084.712, y Ali Jalili, Anuar, hijo de Ali y de Achuccha, nacido el 3 de octubre de 1971, con documento nacional de identidad número 45.075.266, deberán comparecer en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Centro de Reclutamiento de Ceuta, sito en calle Marina Española, número 2, a fin de proceder a su incorporación para realizar el servicio militar, haciéndoles saber que, transcurrido dicho plazo, sin que se hubiesen presentado o fuesen habidos, incurrirán como faltos a incorporación, en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Ceuta, 14 de mayo de 1991.-El Comandante Presidente, Carlos González Moya.-1.004.

★

El recluta Roberto Romero Dominguez, hijo de Justo y de Maria, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 28 de julio de 1969, alistado de oficio por el Municipio de Santa Cruz de Tenerife, y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/055/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.055.

★

El recluta Manuel Gutiérrez Barrios, hijo de Marcial y de Gracia, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 4 de julio de 1969, alistado de oficio por el

Municipio de Santa Cruz de Tenerife, y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/048/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.056.

★

El recluta Carlos Díaz Gómez, hijo de Enrique y de Nereida, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 6 de julio de 1969, alistado de oficio por el Municipio de Santa Cruz de Tenerife, y del que no consta más datos personales, destinado en la Agrupación de Infantería de Marina de Canarias (Las Palmas), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/047/90, seguidas contra él por un presunto delito de quebrantamiento especial del deber de presencia, por el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la Autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se haya acordado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me dé cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de mayo de 1991.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.057.

★

Francisco Carrasco Blázquez, hijo de Francisco y de Petra, natural de Madrid, nacido el 27 de abril de 1970, domiciliado últimamente en calle Encarnación Palacios, número 10, de Madrid, procesado en causa número 12/58/90, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección Segunda, sito en paseo Reina Cristina, números 5 y 7, sexta planta, de Madrid, en el plazo de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 18 de marzo de 1991.-El Secretario relator.-1.046.